

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AYAMONTE

Don Santiago Varela de la Escalera, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Francisca González Landerero, vecina de Lepe, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Delfín Becerro Boza, con residencia en Gibraltar, natural de Nerva (Huelva), nacido el 24 de diciembre de 1904, hijo de Isaac Becerro Mañebo y de Romana Boza Delgado, el cual salió de Isla Cristina en un barco el 29 de julio de 1936, pasando al Marruecos francés, enrolándose en la Legión Extranjera Francesa, de donde desapareció el 9 de junio de 1943, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Y para general conocimiento y a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil se publica el presente.

Dado en Ayamonte a 25 de abril de 1964. El Secretario, Tomás Rodríguez Megía.—El Juez, Santiago Varela de la Escalera. 2.612-C. 1.ª 14-5-1964

#### BADAJOS

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Badajoz y su partido.

Hace saber: Que con el número 115/1960, sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, entidad que goza de la defensa gratuita, contra don Francisco Rodríguez Perera, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha mandado sacar de nuevo a primera subasta, por quiebra de la señalada para el día 3 de abril pasado, la siguiente finca:

Tierra con arbolado de encinas y charparros al sitio denominado Ejido de Arriba y Baldía del Ejido de Arriba, en término de Villanueva del Fresno, de cabida 89 fanegas, equivalentes a 57-39-21 hectáreas, que lindan: por el Norte, con finca de don Vicente Díaz; Sur, otra de doña Carmen Barreto Cortado; Este, otra de don Bernabé Vegas González, y Oeste, con el camino de la Amarilleja o de Galiana, que separa a esta finca de otra de doña Carmen Barreto Cortado.

Para el remate se ha señalado el día 22 de julio venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Menacho, número 2, sirviendo de tipo el de evalúo señalado al efecto de 687.200 pesetas, sin admitirse postura que sea inferior a dicho tipo. Los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, acep-

tándolas el rematante que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su anuncio con antelación de treinta días hábiles a la fecha del remate, se expide el presente en Badajoz a 5 de mayo de 1964.

El Secretario, M. Domínguez M.—El Juez, Juan García Murga.—3.611-E.

#### HERRERA DEL DUQUE

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Herrera del Duque (Badajoz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por doña Anastasia Gallego Ledesma, mayor de edad, sus labores, natural y vecina de Talarrubias, de este partido, sobre inscripción de defunción de su marido, don Esteban Paniagua Burguenio, hijo de Juan y de Isabel, obrero, natural y vecino de Talarrubias, que falleció a consecuencia de la Guerra de Liberación, en el frente de Fuente del Arzobispo, el 5 de junio de 1938.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a petición del Ministerio Fiscal.

Dado en Herrera del Duque a 5 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.—3.534-E. 1.ª 14-5-1964

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, en los autos de secuestro y posesión promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato y Rato, contra don Juan Valero Ibáñez, hoy don Emilio Casado Salas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, que es:

El piso primero B, centro de la casa número 58 de la calle de Hilarión Eslava de esta capital, cuya descripción consta en los autos.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de Madrid, el día 12 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 124.000 pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos

otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1964, para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado».

El Secretario, H. Bertolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—3.620-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don José María Arauz de Robles, sobre reclamación de préstamos hipotecarios con garantía sobre la finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la referida finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

En Tierzo.—Un coto redondo denominado «Caserío de Arias», situado en el Oeste de Tierzo, término jurisdiccional del mismo, lindante: por el Norte, con término de Vallehermoso, hallándose situado el primer mojón de la caja en la Solana del Cantadero, al lado de la senda que conduce de Arias de Vallehermoso, recorre la línea divisoria de Fuenbellido y Baños y siguiendo la línea concluye la divisoria de este aire con el tercer mojón de caja fijado en el Acto de Baños, al lado del camino que conduce desde este pueblo a Molina; en este mojón principia la línea divisoria del Sur, que limita con los términos de Baños y Amallá terminando en lo alto del corro Verde, punto que divide los de Tierzo y Amallá; desde este principio la línea de Este, que limita con el término de Tierzo, hasta concluir en el mojón del Contadero que divide los términos de Tierzo y Vallehermoso y Arias, conteniendo una superficie de dos mil varas cuadradas, equivalentes a setecientas sesenta y siete hectáreas noventa y seis áreas y setenta centiáreas, de éstas, doscientas cincuenta fanegas se hallan destinadas al cultivo, doscientas cincuenta a eriales, trescientas a prados naturales y mil quinientas a monte poblado de salina y en algunos puntos el pino y las subordinadas de enebro salina, ratera y la alia-ga. En este coto se hallan enclavadas las siguientes fincas, destinadas a habitación albergue y otros usos: Una casa donde dice el Caserío, que mide quinientos cuarenta y seis varas superficiales equivalentes a tres áreas ochenta y dos centiáreas, con habitaciones para cuatro vecinos, señaladas con los números 1, 2, 3 y 4. Consta de planta baja, piso, un granero, palomar y varias dependencias para caballerías y otros objetos agrícolas, tiene un corral en la entrada de este edificio, cuya construcción es morisca, de ciento cuarenta y cuatro varas cuadradas, o sea un área, con una portada de piedra sillar que forma arco. Esta puerta está abierta al Sur y linda con el camino que de Fuenbellido conduce a Tierzo; la derecha, entrando, que es el Este, linda con terrenos de las

heredades próximas al Caserío; la espaldada, que es el Sur, con otro pajar que tiene la puerta a este aire, y a la izquierda, que es el Este, con la puerta y continuación de este edificio destinado a caballerías.

Otro edificio construido de cal y canto, al Oeste del Caserío, destinado a hornos de abejas que ocupa ciento treinta y seis varas superficiales equivalentes a noventa y cinco centiáreas. Tiene la puerta al Este, y se halla situado en medio de las labores que confinan con el mismo caserío.

Una paridera de Barda situada en las Hoyas, de ciento cuarenta varas superficiales, o sea noventa y ocho centiáreas, que linda por todos los aires con yermos del término.

Otra en el mismo sitio, de iguales condiciones que la anterior, de un área y cinco centiáreas.

Otra en el mismo sitio de noventa y ocho centiáreas, limitada por yermos.

Otra también al lado, en el Vadillo, de noventa y ocho centiáreas lindante con yermos de esta finca.

Otra en las Hoyas, de igual construcción y linderos, de un área cinco centiáreas.

Otra en la Alejadillo, de noventa y ocho centiáreas, con los mismos linderos.

Otra en el mismo sitio de iguales circunstancias que la anterior.

Otra en los Altos de Ariza, a la parte del monte, de noventa y ocho centiáreas, lindante también con yermos.

Otra en el mismo sitio de iguales circunstancias que la anterior y un edificio destinado a fábrica para la destilación de madera. Atraviesa la finca un camino vecinal de Fuenbellido a Tierzo, que tiene la entrada en Valdehuerta y termina en el del Abad. De este camino sale otro ramal próximo que conduce a Molina, terminando en la Puerta de Airas. Otro camino también vecinal a Molina que principia en lo alto de Baños, confundiendo con el camino vecinal de Cuenca a Molina, y termina en la Puerta de Arias, habiendo comenzando en el Puente; otro camino vecinal que sale de Almella, tiene principio en la Piedra de Muño y se une al provisional en la Piojera; otro camino de Tierzo a Vallehermoso, que tiene su entrada en el cerro de la Mula y su salida en la entrada del contadero. Y una senda de servidumbre para el monte término de Vallehermoso que principia en la casería y termina en el contadero.

Dentro del caserío hay un pozo de agua potable y una aguaderna situado al Oeste del mismo caserío denominado «Colmenilla». Otro caserío al Sur, titulado «La Piojera», el río de Bullones que atraviesa dicho término por la vega del mismo desde el punto de Baños hasta debajo del Valillo, y el paso de agua de Tierzo, que da principio en el prado del Abad y desagua en el río Bullones de la Vega.

Recientemente ha sido edificado en esta finca un chalet de dos plantas para vivienda del dueño, que ocupa unos trescientos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón en el tomo 214 del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de Tierzo, folio 250 vuelto, finca número 59, triplicado inscripción 30

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en a casa número 1 de la calle del General Castaños de Madrid, y en el Juzgado de igual clase de Molina de Aragón, el día 18 de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ciento veinte mil pesetas, fijado a tales fines en la escritura de préstamo origen de este procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los

licitadores en la Mesa del Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1964, para su publicación con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta.

El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—3.619-1.

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado y bajo el número 386 de 1963, se siguen autos, procedimiento especial, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Aristides Guimera Lugo, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, en los cuales por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez las fincas hipotecadas que se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar el día 16 del próximo mes de junio, y hora de las doce de su mañana, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de Granadilla de Abona.

Fincas que se mencionan:

En Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).—Primera.—Trozo de terreno donde dicen «casa del Clérigo», con cabida de 12 hectáreas seis áreas y quince centiáreas, donde se halla enclavada la «casa del Clérigo», limitando: por el Norte, con doña Argelia Casañas Casañas; Sur, con casa, bodega y terreno erial de Ulises Guimera Castellano y con la quinta suerte del trozo de la finca «Las Vegas», don Ramón Peraza Pérez; Este, camino de Guadara y herederos de José Patricio Hernández. A esta finca se hallan afectas a cuatro horas de agua cada veintidós días de las de la finca «Las Vegas», que discurren por el Barranco del Río, procedentes de los manantiales que en el mismo tienen su origen. Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 213, libro 51 de Granadilla, folio 116, finca 3.240. Se tomará como tipo de la subasta para esta finca la cantidad de 150.000 pesetas.

Segunda.—Trozo de terreno en «Temes», que se segregó de la primera media suerte del noveno trozo de la finca «Las Vegas», con medida de 15 fanegas y una y media almudes, equivalentes a siete hectáreas 91 áreas y 61 centiáreas. Linda: al Poniente, Barranquillo del Rosario; al Nordeste, Barranco del Río; al Norte, segunda suerte del noveno trozo de don Coriolano Guimera Gil-Roldán, y Sur, con la séptima parte del octavo trozo de don Ramón Peraza Pérez. Se tomará como tipo de subasta para esta finca la cantidad de 50.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación porque sale cada una de las fincas reseñadas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de abril de 1964.—El Juez, Acisclo Fernández Carriedo.—El Secretario (ilegible).—3.621-1.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en el juicio seguido con el número 309 de 1962, a instancia de don Manuel de Luna Morales y doña Dolores Bellido Checa, representados por el Procurador señor Palma, contra don Patricio González García, sobre pago de 45.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas embargadas:

En Madrid.—Finca 19.603, tomo 1.909, moderno 712, sección tercera, urbana, planta baja, destinada a tienda, de la casa número 12 de la calle de Las Naciones. Mide una superficie de 250 metros 6.675 milímetros cuadrados, y linda: Por su fachada, con la calle de su situación; por su derecha, con finca de los señores Zamora y Pollo; por su izquierda, con finca de la calle de Las Naciones, y por su espalda, con las casas números 163, 166 y 167 de la calle de Alcalá. La cuota en el condominio es de catorce enteros y cincuenta y seis centésimas por ciento. Procede la finca número 13.360, sección tercera, folio 92 del libro 1.565 del archivo.

En Madrid.—Finca 19.695, inscripción tercera, folio 6, vuelto, urbana. Piso letra A en planta primera de la casa número 12 de la calle de Las Naciones, descrito en las inscripciones segunda y tercera de la finca origen. Dicho piso consta de vestíbulo, siete habitaciones, cocina y despensa, cuarto de aseo, principal y otro de servicio y urinarios empotrados; mide una superficie de ciento veintidós metros cuadrados y ochenta y un milímetros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando, con la calle de la situación; por su izquierda, con el patio de la casa; por su espalda, con finca de la calle de Las Naciones, y por su frente, con hueco de la escalera, patio y piso letra B. Tiene una terraza de unos veinte metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de siete enteros sesenta y cinco centésimas por ciento. Procede de la finca número 13.360, sección tercera, folio 92 del libro 1.565

La totalidad de la casa de que forma parte física los descritos tienda y piso mide una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Norte, con la calle de Las Naciones; Sur, con las casas números 163, 165 y 167 de la calle de Alcalá; al Este, con finca de los señores Zamora y Pollo, y al Oeste, con finca de la calle de Las Naciones.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 17 de junio próximo

mo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Servirá de tipo el de dos millones de pesetas la tienda y cuatrocientas noventa mil pesetas el piso, en dos lotes independientes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos, debiendo consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, el diez por ciento de repetidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 28 de abril de 1964.

El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—3.637-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados a instancia de doña Ana González Lozano, representada por el Procurador señor Padrón, contra don Angel Maganto Altisent, se anuncia por medio del presente que el día 15 de junio próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Piso segundo izquierda de la casa en Madrid, situada en la calle de Narváez, número 14. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda: Por su frente, con el rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio de la finca y piso segundo derecha; por la derecha, entrando, con el piso segundo derecha; por la izquierda, la casa número 12 de la calle de Narváez y patio lateral de la finca, y por el testero, con calle de Narváez, a la que tiene dos huecos de ventana y una terraza. Consta de vestíbulo, nueve habitaciones, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y retrete.

Corresponde a este piso un cuarto trastero existente en la planta de sótanos, señalado con el número 16.

Tiene una superficie de tres metros cuadrados, y linda: Por su frente, derecha y fondo, con pasillos, y por la izquierda, con el cuarto trastero número 15. Su cuota de copropiedad en el total valor del inmueble es de cinco enteros por ciento.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas en que fué tasado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirá postura que no cubra el aludido tipo; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, que no tendrán derecho a extin-

gir otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid a 28 de abril de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—2 610-C.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada por el señor don Aurelio Valenzuela Valenzuela Moreno, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en expediente promovido por doña Felisa García Reoyo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Miguel Abad Sastre, nacido en Villanueva del Campo (Zamora), hijo de Miguel y de Adolfa, domiciliado últimamente en Madrid calle de José Calvo, número 11; se anuncia por medio del presente edicto la existencia del expediente y la desaparición de dicho señor, hace veintidós años, todo ello a los fines ordenados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción por dos veces consecutivas con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 30 de abril de 1964.

El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Aurelio Valenzuela Valenzuela Moreno.—3.634-3.

1.ª 14-5-1964

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de don Hilario de la Mata Sáenz, de Calahorra, contra don Federico Díaz Sánchez, sobre la reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por tercera vez, en pública subasta, reproducción de la anterior por quedar remate sin efecto, las siguientes fincas:

Primera.—Piso segundo, derecha, de la casa número 17 de la calle de Sánchez Pacheco de Madrid. Linda: por su frente, con escalera de la propia finca y terreno de don Prudencio Sánchez Fernández; por la derecha, entrando, con la calle de Vinaroz; por la izquierda, el piso segundo, izquierda, y por el fondo, con la calle de Sánchez Pacheco. Su cabida, de 17 metros cuadrados. Le corresponden nueve enteros por ciento de los elementos comunes.

Segunda.—Piso segundo, izquierda, de la casa número 17 de la calle de Sánchez Pacheco de esta capital. Linda: por su frente, con escalera de la propia finca y terreno de don Prudencio Fernández; por la derecha, entrando, con el piso segundo, derecha; por la izquierda, con parcela de doña Angeles Carriles Alvarez, y por el fondo, con la calle Sánchez Pacheco. Le corresponde el siete por ciento en los elementos comunes de la casa.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 52.500 pesetas para la primera finca, y 38.250 pesetas, importes del diez por ciento de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se previene a los postores: Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 29 de abril de 1964.

El Secretario, Antonio Y áñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino, Francisco García Rosado.—2.659-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre de don Donato López Lliaser, contra don Luis López Lliaser y don José Luis López Fernández sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados los siguientes bienes:

Cinematógrafo.—Local situado en las plantas de sótano, baja y primera de la finca número 7, de la calle de Amparo Usera de esta capital; cuyos huecos sexto, séptimo y décimo de éste, constituyen su entrada y salida. Ocupa una superficie de 770 metros 14 decímetros cuadrados desarrollados en tres plantas. En la planta sótano, con acceso por la escalera desde la galería, vestíbulo del cine desarrollan los servicios de caldera, calefacción y carbonera e instalación productora de acondicionamiento de aire. En planta baja, se desarrollan los vestíbulos de público, taquillas, galería de acceso a la sala, aseos, sala de proyección y acceso a la planta primera. En la planta primera, con acceso por una escalera que se emplaza al fondo de la galería de público, se distribuyen la enfermería, cuarto de bobinado, local de dirección, cabina de proyección, cuarto de aseo y almacén. Linderos: por el frente o Norte, con la calle de Amparo Usera, por la que tiene acceso, con los locales comerciales números 2, 3, 4, 5, 6 y 7, con el acceso al patio interior de la finca y con la terraza de la vivienda número 1, de la planta primera; por la derecha entrando u Oeste, con los locales comerciales números 2 y 4 y con la finca número 3, de la calle de Monederos, con vuelta a la de Amparo Usera. Por encima de la cubierta del cinematógrafo y en una profundidad máxima de ocho metros a contar de la medianería de la referida finca de la calle de Monederos, actúa de predio sirviente dando luces y vistas a esta finca; por el fondo o Sur, con las fincas números 5, de la calle de Monederos y la finca número 6, de la calle de Almendrales, y por la izquierda o Este, con el portal caja de escalera, acceso al patio interior, con este mismo patio, local comercial número 3, y con el piso número 1 de la planta primera de esta misma finca. Cuota: Se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca y elementos comunes diecinueve enteros cincuenta y cinco

centésimas por ciento. También está incluido el mobiliario consistente en butacas, cabina y demás enseres.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del expresado tipo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda donde podrán examinarlos los licitadores que deseen hacer postura, debiendo conformarse con ellos y sin que tenga derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de abril 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—2.719-C.

#### ONTENIENTE

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia en providencia del día de hoy, recaída en expediente de suspensión de pagos presentado por el Procurador don Gregorio Farinós Lissarde, se hace saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial, vecino de esta ciudad, don Bautista Peiró Catalá, dedicado a la industria de fabricación de borras y regenerados, tinte y blanqueo y que han sido nombrados Interventores, el Procurador Mercantil don Luis Latorre Fornés, el Perito Mercantil don Ramón Ferrí Llin y el Procurador don Francisco Donat Donat.

Lo que se hace público conforme a la Ley de Suspensión de Pagos y para general conocimiento.

Onteniente, 6 de marzo de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.635-3.

#### PALMA DE MALLORCA

Don José María Amorós Guillén, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Boned Frau, nacido el día 20 de enero de 1901 en Puigpuñent (Mallorca), a lo que se da publicidad para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José María Amorós Guillén.—El Secretario (ilegible).—2.094-C. 2.ª 14-5-1964

#### SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber: Que por resolución de hoy se ha tenido por caducada la instancia y por abandonada por la entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», la acción que ejercitó en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Manuel Pérez Flor.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1964. El Secretario, Antonio Jiménez.—El Juez, Ricardo Alvarez Abundancia.—2.598-C.

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos, 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Lorenzo Millares Mañana, contra don Antonio Calderón Tejero, he acordado proceder por término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de las fincas siguientes, especialmente hipotecadas:

a) Una cuarta parte indivisa de una suerte de tierra destinada a pastos, y en la que está comprendido el caserío, la laguna y un pozo de agua abundante, en el término municipal de Lebrija, al pago de Rodalabota, sitio de la Casa Cerda, en el cual también existe un huerto con árboles frutales; tiene una cabida de cuatro aranzadas, equivalentes a una hectárea setenta y ocho áreas y noventa y dos centiáreas, que linda: Al Norte y Este, con olivar de herederos de Ramos Calonge; Sur, con el nombrado La Muda, y al Oeste, con el llamado La Isleta y el conocido con el nombre de Huerto Nuevo.

b) Una cuarta parte indivisa de una suerte de tierra poblada de pinos, en el mismo término, pago y sitio que la anterior; de cabida tres aranzadas, equivalentes a una hectárea, treinta y cuatro áreas y diecinueve centiáreas, que linda: Norte y Este, con olivar llamado Huerto Viejo, de doña Josefa Gil de Ledesma y Espinosa; Sur, con olivar llamado Huerto Nuevo, de doña María Josefa Gil de Ledesma y Espinosa, y Oeste, con olivar de don Andrés Sánchez de Alba.

Inscrita en el mismo Registro.

d) Suerte de tierra con plantío de olivar, en los mismos términos, pago y sitio que las anteriores, conocida por La Isleta, de cabida quince aranzadas (en el terreno dieciséis), equivalentes a seis hectáreas setenta áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda: Al Norte, con la laguna y ruedo del pozo y olivar nombrado de Huerto Nuevo, de herederos de doña María Josefa Gil de Ledesma; Sur y Oeste, con olivares del Marqués de San Gil, y Este, con el ruedo del caserío y el trance que separa este olivar del llamado de la Muda, de herederos de doña Dolores Gil de Ledesma.

e) Suerte de tierra con plantío de olivar en los mismos términos, pago y sitio que las anteriores, de cabida cuatro aranzadas, equivalentes a una hectárea setenta y ocho áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda: Al Norte, con olivar de los herederos de don Benito Torres; Este, con otro de don José Delgado, y Sur y Oeste, con finca de los herederos de doña Ana Espinosa.

Para cuyo remate se ha señalado el día 3 de julio próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta, en cuanto a la finca a), la suma de trece mil quinientas pesetas; con referencia a la b), diez mil pesetas; en relación con la d), ciento noventa mil pesetas, y por último, en cuanto a la e), cincuenta y dos mil quinientas pesetas, sin admitirse postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las sumas que sirven de tipo, en concepto de fianza, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 18 de abril de 1964. El Secretario, Antonio Jiménez.—El Juez, Ricardo Alvarez Abundancia.—2.611-C.

#### REQUISITORIAS

*bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados militares

CAMACHO LOPEZ, Francisco; hijo de Guillermo y de Josefa, natural de Almería, de veintidós años, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Jakob Koop 6228 Eltvige-Rhin 26 (Alemania).—(1.446.), y

CORTES CORTES, José; hijo de Antonio y de Soledad, natural de Laroya (Almería), de veintitrés años, estatura 1,650 metros, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir, cuyo domicilio se ignora; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 27 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en la referida Caja, Almería, ante el Juez Instructor don Joaquín Vicente Tejedor, con destino en la citada Caja.—(1.447.)

DE MIGUEL TRUEBA, Julio; hijo de Timoteo y de Tomasa, soltero, metalúrgico, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en San Pedro de Gardames; procesado en la causa número 58 de 1964 por polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Auditor don Juan A. Sánchez Bustamante y Páez, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(1.448.)

TEJERA TEJERA, Serafín Rogelio; hijo de Isidora, natural de Fasnía (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Caracas, calle de Pinto a Gobernador, número 145 (Venezuela); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Teniente Juez Instructor don Silverio Mansilla González, con destino en la 7.ª Escuadrilla de Automóviles de la Zona Aérea de Canarias.—(1.449.)

GARCIA PEREZ, Manuel; hijo de Juan José y de Ana, natural y cupo de Pla de San Tirs, de replazo de 1961, agregado al de 1963 para su incorporación a Cuerpo, de veinticuatro años, albañil, domiciliado últimamente en San Julián de Loira (Andorra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Julián Martín Casas, Capitán de Infantería, con destino en la Caja de Recluta número 40, de Lérida.—(1.450.)

AMILIBIA SAEZ, Angel; hijo de Marciano y Sandalia, natural y vecino de Luchana (Vizcaya), nacido el 9 de abril de 1936, intérprete, soltero y sin ninguna seña particular visible; procesado en la causa número 33 de 1964 por deserción;

comparecerá dentro del término de treinta días ante don Enrique Fernández Valerio, Capitán legionario, Juez Instructor del Tercio Sahariano III, en Aahun (Sahara).—(1.454.)

UFARTE RUIZ, Cristóbal; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Almería, de veintidós años, estatura 1,687 metros, soltero, mecánico, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Rilleux-Ain, S. A. E.-207 (Francia).—(1.455), y

BELMONTE AGUERA, Blas; hijo de Blas y de Carmen, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), de veintidós años, soltero, peón albañil, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en restaurante Pamier, avenida Pamier M. A. Niza (Francia); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 27, Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en la referida Caja ante el Juez Instructor don Joaquín Vicente Tejedor, con destino en la citada Caja.—(1.456.)

PEREZ CHOVA, Vicente; hijo de José y de Libertad, natural de Gandía (Valencia), de veintin años, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en Gandía; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 29, Játiva, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor don Emiliano Luján Almazán, con destino en la citada Caja.—(1.458.)

#### Juzgados civiles

GRACIA MACARULLA, David; de veintiocho años, natural de Barcelona, hijo de Juan y de María, casado, mecánico radio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pescadores, número 21, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario número 80 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(1.435.)

MARTINEZ GARRIDO, Francisco; natural de Madrid, soltero, estudiante, de veintidós años, hijo de Francisco y de Salvadora, domiciliado últimamente en la calle Torpedero Tucumán, 29; procesado en la causa número 281 de 1964 por hurtos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(1.439.)

DIVINA, Manuel de Jesús; hijo de Damasia, de veinticinco años, casado, peón, natural de Sobrero de Abajo (Portugal) procesado en el sumario número 457 de

1963 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(1.441.)

PEREZ CLAVIJO, Felipe Eduardo; de diecinueve años, hijo de Manuel y Lucía, soltero, dependiente, natural de la Hana y vecino que fué de Oviedo; procesado en el sumario número 283 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(1.442.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado número 2 de la Comandancia de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 35 de 1950, José Martínez Tajés.—(1.411.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 12 de 1964, Manuel Alarcón García.—(1.427.)

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 41 de 1963, Pedro Montoya de la Rosa.—(1.428.)

El Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 267 de 1962, Manuel Romero Royo.—(1.452.)

El Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José García Martínez.—(1.453.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 337 de 1948, Bartolomé Mas Marqués.—(1.434.)

El Juzgado de Instrucción de La Almunia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 24 de 1959, Santos González Bueno.—(1.437.)

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 131 de 1951, Marcelo Palomares Cano (a) «El Palomares».—(1.443.)

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en el sumario número 13 de 1964, Antonio del Fresno Crespo.—(1.444.)

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 124 de 1958, Manuel Moreno Ruiz.—(1.445.)

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 23 de 1964, Angel Vergara Sánchez.—(1.408.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 357 de 1962, Susano Herranz Rodríguez.—(1.410.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 119 de 1963, Manuel Valdivia Escámez.—(1.413.)

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 210 de 1949, Valentín Cortés Ruiz.—(1.415.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 103 de 1963, Eugenio San Emeterio Camino.—(1.417.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 314 de 1962, Eugenio San Emeterio Camino.—(1.418.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 149 de 1963, José Martínez Rodríguez.—(1.419.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 30 de 1964, Emilio López Rama.—(1.420.)

El Juzgado de Instrucción de Jaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 124 de 1957, Gregorio Nieto Serrano.—(1.422.)

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 723 de 1955, Jorge Montagut Collola.—(1.433.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 444 de 1951, Manuel Girona Villamor.—(1.421.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Jefatura de Transportes del Ejército por la que se anuncian subastas para la adquisición de batería, pintura y placas y separadores.*

La superioridad ha dispuesto se celebren las subastas números 4/64, 5/64 y 6/64. Dichas subastas se verificarán en la sala de actos del Almacén Central de

estos Servicios (San Cristóbal de los Angeles, Villaverde, Madrid), en los días que a continuación se indican:

Expediente 4/64.—Baterías, el 10 de junio de 1964, a las nueve y treinta horas.

Expediente 5/64.—Pinturas, el 17 de junio de 1964, a las nueve y treinta horas.

Expediente 6/64.—Placas y separadores, el 10 de junio de 1964, a las once horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas están a dispo-

sición del que los solicite en esta Jefatura (Ministerio del Ejército), en los días y horas de oficina.

Las muestras solicitadas en los pliegos de condiciones tendrán entrada en dicho Almacén Central con cinco días de antelación a la fecha anunciada para los expedientes 4/64 y 6/64, y veinte días las del expediente 5/64.

Las subastas se celebrarán con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del